Oficina
Internacional
del Trabajo

Ganancias y Pobreza:

Aspectos económicos del Trabajo Forzoso

La integración mundial de las economías, que incluye los mercados laborales, ha ofrecido muchas oportunidades a los trabajadores y a las empresas y estimulado el crecimiento económico. Sin embargo, los progresos no han sido beneficiosos para todos. Millones de personas caen víctimas de la trata mientras están buscando empleos decentes, son mantenidas en servidumbre por deudas o en condiciones similares a la esclavitud, y están atrapadas en la pobreza y la discriminación.

La abolición de la esclavitud y del trabajo forzoso fue la primera lucha por la defensa de los derechos humanos de la historia moderna, y la evolución de la legislación internacional en torno a este tema esencialmente ha determinado las relaciones laborales en general. Es necesario fortalecer la legislación nacional para combatir el trabajo forzoso, y las sanciones contra quienes sacan provecho de ello deben ser aplicadas rigurosamente. Sin embargo, las respuestas contra el trabajo forzoso también requieren de una comprensión de las causas socieconómicas que lo originan.

Este informe analiza tanto el aspecto de la oferta como el de la demanda del trabajo forzoso. Se basa en datos primarios y, por primera vez, aporta pruebas sólidas de la correlación entre trabajo forzoso y pobreza. El informe proporciona además las nuevas estimaciones de la OIT sobre las ganancias generadas a través del uso del trabajo forzoso en diversos sectores económicos, así como en la explotación sexual forzosa.

DATOS Y DEFINICIONES

A fin de determinar las ganancias del trabajo forzoso, en primer lugar fue necesario calcular una nueva estimación sobre su extensión. En 2012, la OIT publicó nuevas estimaciones que indican que alrededor de 21 millones de hombres, mujeres y niños son víctimas de trabajo forzoso. La gran mayoría, el 90 por ciento, es víctima de la explotación en la economía privada. La cifra de 2012 era significativamente más alta de las estimaciones anteriores de la OIT, gracias a la mayor calidad de los datos y a una metodología mejorada. Las nuevas estimaciones confirmaron que la extensión del trabajo forzoso impuesto por el Estado está disminuyendo, y que los recientes avances políticos contribuyen con esta tendencia. En algunos países, el trabajo forzoso impuesto por las autoridades del Estado sigue siendo motivo de gran preocupación, y es necesaria una vigilancia continua para proteger la libertad de los trabajadores de este tipo de práctica explotadora y represiva. No obstante, la atención se ha dirigido hacia la tarea de abordar el trabajo forzoso y la trata de seres humanos en la economía privada, con frecuencia relacionada con el crimen organizado.

En el informe de 2012, se estimó que el 22 por ciento de las personas en trabajo forzoso son víctimas de la explotación sexual forzosa, y el 68 por ciento de la explotación laboral, en sectores como la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico o la industria. Asia y el Pacífico es la región donde se concentra con creces el mayor número de trabajadores forzosos – alrededor de 12 millones (56 por ciento) del total general – mientras que los países de Europa Central, Sudoriental y Oriental (no UE) y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) tienen la mayor tasa de prevalencia con 4,2 víctimas por cada 1.000 habitantes.

A fin de calcular una nueva estimación de las ganancias generadas por el trabajo forzoso, la OIT utilizó los datos económicos almacenados en la base de datos a partir de la cual se derivó la Estimación Mundial de 2012, como la información sobre sectores e industrias donde las víctimas de trabajo forzoso están retenidas, sus salarios, si reciben alguno, y otros datos económicos.

Además, la OIT realizó encuestas nacionales sobre trabajo forzoso, concentrándose algunas veces en sectores e industrias específicos, en niños y adultos o una forma particular de trabajo forzoso. Los resultados de estas encuestas proporcionaron las bases para el análisis de los determinantes del trabajo forzoso, con una atención especial hacia los factores que hacen que algunas personas sean más vulnerables que otras.

Los gobiernos que colaboraron con la OIT para llevar a cabo estas encuestas precisan ser encomiados por su disposición a experimentar nuevas metodologías de encuesta, validar los resultados y examinar las recomendaciones políticas. En septiembre 2013, los Estados miembros de la OIT y los interlocutores sociales adoptaron una resolución en la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo que urge por una mayor armonización de la definición de trabajo forzoso para fines estadísticos, el desarrollo de metodologías de encuesta y la realización de encuestas nacionales.

La información presentada en este informe se basa en la definición de trabajo forzoso estipulada en el Convenio sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), adoptado en 1930. La definición abarca todas las formas de trabajo o servicio, que sea formal o informal, legal o ilegal. El trabajo forzoso implica un elemento de coacción (amenaza de una pena) para distinguirlo de la explotación laboral más amplia. El consenso libre e informado de los trabajadores a través de la relación de trabajo es otro elemento importante de la definición.

El Convenio núm. 29 exige a los Estados miembros que el trabajo forzoso sea objeto de sanciones penales, en consecuencia la demanda de trabajo forzoso no es una violación menor de la ley del trabajo, sino un acto criminal. Como tal está estrechamente relacionado con el concepto de trata de seres humanos definido por el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. El Protocolo tipifica como delito criminal la trata de personas. Todos los fines de explotación de la trata están incluidos en la definición de trabajo forzoso de la OIT, a excepción de la trata con fines de extracción de órganos.

La esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud están definidas por la Convención de las Naciones suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956) también están tipificadas en la definición de la OIT de trabajo forzoso, con algunas excepciones como el matrimonio forzado, a menos que no de lugar a una situación de trabajo o servicio forzoso.

¿QUÉ SON LAS GANANCIAS DEL TRABAJO FORZOSO?

Las ganancias generadas por el trabajo forzoso son ilegales por definición. Este estudio presenta una nueva estimación mundial de las ganancias producidas a costa de las millones de víctimas del trabajo forzoso hoy en día. En 2005, la OIT presentó la primera estimación de las ganancias del trabajo forzoso utilizando los datos sobre el valor añadido en el sector agrícola. La atención se centró en el sector agrícola y en la explotación sexual forzosa con el presupuesto de que la mayoría de las víctimas de trabajo forzoso se encontraban en esas actividades económicas. Las ganancias fueron definidas como la diferencia entre el valor económico añadido promedio y la suma del gasto en pago de salarios y los consumos intermedios. Se estimó que, a nivel mundial, las ganancias anuales obtenidas gracias al uso del trabajo forzoso eran de al menos 44.000 millones de dólares, de los cuales 32.000 millones eran generados por la trata de seres humanos.

A partir de las estimaciones más recientes del número de víctimas y gracias a una metodología perfeccionada, la OIT puede presentar una nueva estimación de las ganancias generadas por el trabajo forzoso. Las ganancias están divididas en las siguientes categorías: explotación sexual forzosa, trabajo doméstico, agricultura y otras

actividades económicas. Esta última categoría abarca la construcción, la manufactura, la minería y los servicios.

A nivel mundial, se estima que las ganancias totales obtenidas por el uso del trabajo forzoso en la economía privada equivale a 150.000 millones de dólares al año. La mayor parte de las ganancias son generadas en Asia, dos terceras partes de las cuales provienen de la explotación sexual forzosa.

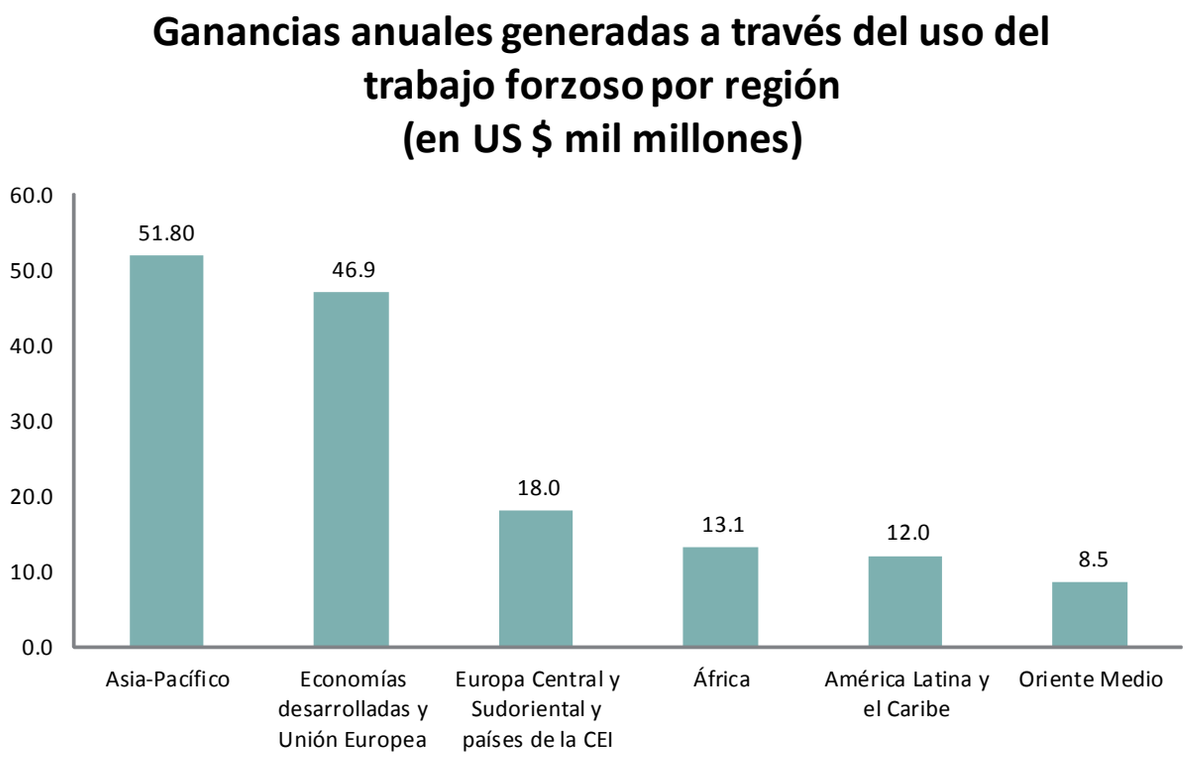

Las ganancias anuales por víctima más altas se registran en las economías desarrolladas (34.800 dólares por individuo), seguidas por el Oriente Medio (15.000 dólares por individuo) y la más baja en la región de Asia y el Pacífico (5.000 dólares por individuo) y en África (3.900 dólares por individuo).

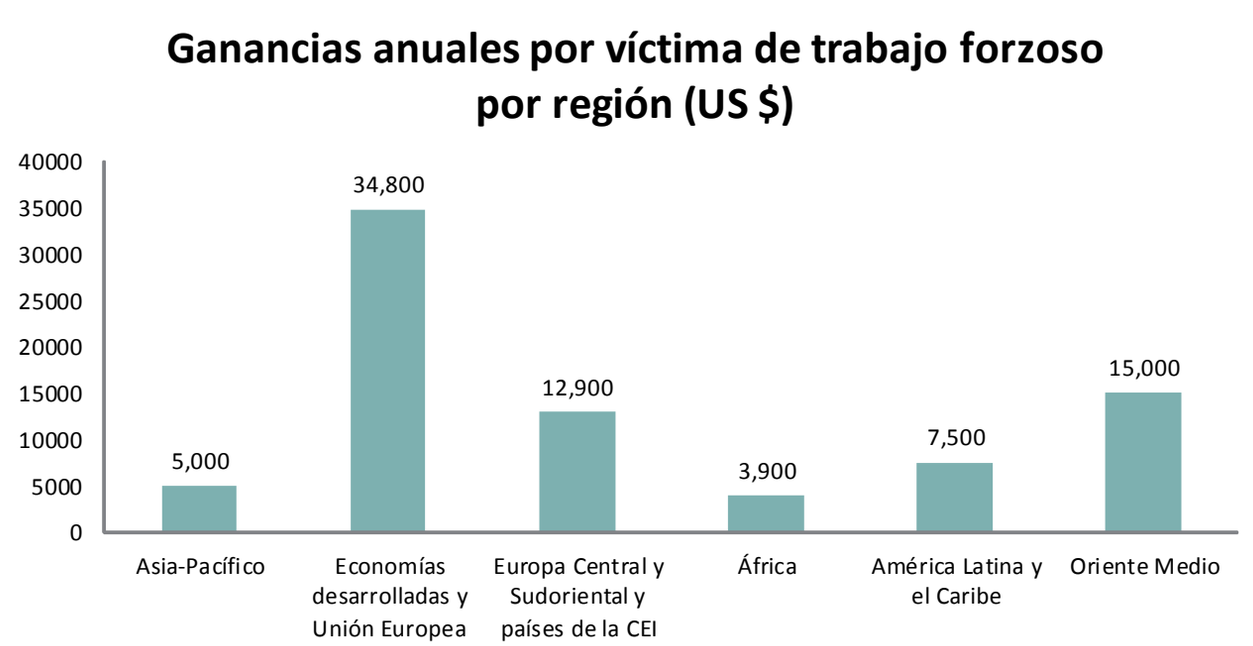

A nivel mundial, dos terceras partes de las ganancias provenientes del trabajo forzoso son generadas por la explotación sexual forzosa, una cifra que se estima en alrededor de 99.000 millones de dólares anuales. Al calcular las ganancias, se asume que los salarios y los consumos intermedios constituyen cerca de 30 por ciento del total de las ganancias de las víctimas de trabajo forzoso en la explotación sexual forzosa.

Las víctimas de la explotación laboral forzada, incluyendo el trabajo doméstico, la agricultura y otras actividades, generan ganancias anuales estimadas en 51.000 millones de dólares. De éstos, las ganancias producidas por el trabajo forzoso en la agricultura, incluyendo la silvicultura y la pesca, se estiman en 9.000 millones de dólares por año. Estas cifras fueron calculadas en función de la diferencia entre el valor añadido correspondiente al trabajo (considerando el valor añadido por trabajador multiplicado por la renta del trabajo, que según estimaciones prudentes representa dos terceras partes) y los salarios pagados a las víctimas del trabajo forzoso en ese sector, en base a la información de la Base de datos mundial de 2012.

Las ganancias de otras actividades económicas se estiman en 34.000 millones de dólares al año, incluyendo la construcción, la industria, la minería y los servicios. En este caso, el valor añadido derivado del trabajo es calculado utilizando los ingresos medios específicos del sector divididos entre la renta laboral.

En fin, se estima que los hogares privados que emplean a trabajadores domésticos en condiciones de trabajo forzoso ahorran alrededor de 8.000 millones de dólares anuales al no pagar los salarios o pagar menos de lo debido a sus trabajadores. Estos ahorros fueron calculados en base a la diferencia entre el salario que el trabajador doméstico debería recibir y el salario real pagado a los trabajadores domésticos víctimas del trabajo forzoso. A partir de la información contenida en la Base de datos mundial de 2012, se puede estimar que los trabajadores domésticos en situaciones de trabajo forzoso reciben en promedio alrededor de 40 por ciento del salario que les corresponde.

Las ganancias per cápita son más altas en la explotación sexual forzosa, lo cual puede explicarse por la demanda de estos servicios y los precios que los clientes están dispuestos a pagar, por la poca inversión de capital y los bajos costos operativos asociados con esta actividad.

Ganancias anuales por víctima de trabajo forzoso por sector de explotación (US $)

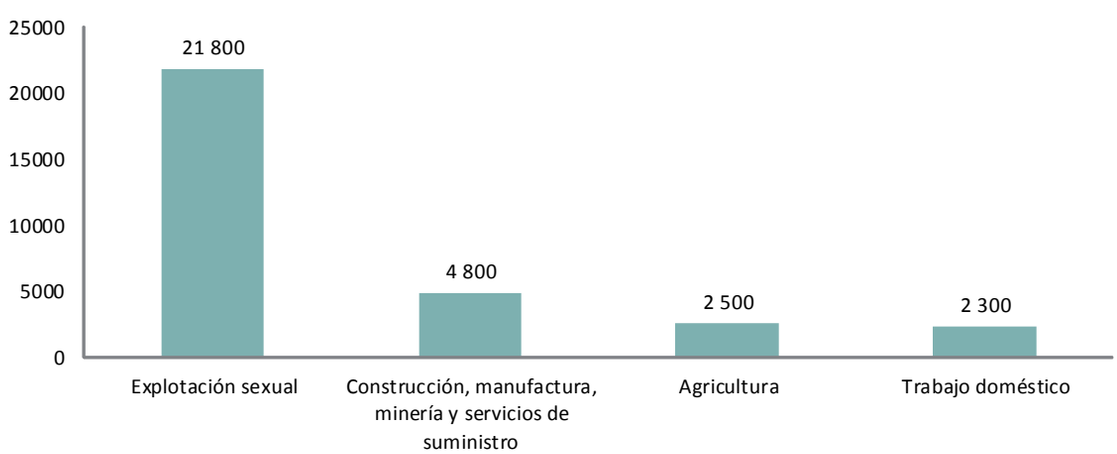

42,000,000
37,500.290
43,000,210
35,000,000
42,000,000
37,500.290
35,470,000
78,380,000
45,670,210
28,340,000
16,890,330
45,999.990
91,376,450
15,369,980
46,990,000
19,000,450
98,657,950
56,983,410
78,934,000
89,560,350
65,430,990
33,576,902
49,861,204
35,000,000
42,000,000
37,500.290
43,000,210
35,000,000
42,000,000
37,500.290
35,470,000
78,380,000
45,670,210
28,340,000
16,890,330
45,999.990
91,376,450
15,369,980
46,990,000
19,000,450
98,657,950
56,983,410
78,934,000
89,560,350
65,430,990
33,576,902
49,861,204
35,000,000
42,000,000
37,500.290
43,000,210
35,000,000
42,000,000

¿CUÁLES SON LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE HACEN A LAS PERSONAS VULNERABLES AL TRABAJO FORZOSO?

La investigación confirmó que el trabajo forzoso es frecuente en los sectores e industrias que atraen a los trabajadores poco o no cualificados, en los cuales la demanda de mano de obra fluctúa y las condiciones de trabajo con frecuencia son pobres. Aparte de la explotación sexual forzosa, los sectores citados con más frecuencia en la Estimación Mundial 2012 son la agricultura, incluyendo la silvicultura y la pesca, la construcción, la manufactura, la minería, los servicios y el trabajo doméstico. Si bien en estos sectores también hay trabajadores altamente calificados, las víctimas de trabajo forzoso por lo general son trabajadores poco o no cualificados.

Sin embargo, la conclusión más impactante de esta investigación es la evidente correlación entre la vulnerabilidad de los hogares a las pérdidas imprevistas de los ingresos y la probabilidad de caer en trabajo forzoso. Las encuestas citadas en este informe ilustran que, a pesar de las variaciones entre los países y en las condiciones económicas, para los hogares pobres es especialmente difícil enfrentar crisis de los ingresos, sobre todo las que empujan a los hogares por debajo del umbral de pobreza alimentaria. En presencia de este tipo de crisis, los hombres y las mujeres sin redes de protección social tienden a pedir préstamos para satisfacer sus demandas mínimas de consumo y a aceptar cualquier trabajo para sí mismos o para sus hijos, aún bajo condiciones de explotación. Esto puede resultar en una fuerte dependencia de sus acreedores, reclutadores o empleadores sin escrúpulos, quienes sacan provecho de su situación de vulnerabilidad.

La falta de educación y el analfabetismo también son factores decisivos. Los adultos con un nivel de instrucción bajo y los hijos de padres que no han recibido educación corren un mayor riesgo de caer en trabajo forzoso. Los niveles de educación bajos y el analfabetismo reducen las oportunidades de empleo para los trabajadores y con frecuencia los obliga a aceptar trabajar bajo malas condiciones. Además, las personas alfabetizadas capaces de leer los contratos pueden encontrarse en una mejor posición para reconocer situaciones que pueden llevar a la explotación o a la coacción. La educación y la instrucción también dan lugar a mayores ingresos, lo cual reduce la probabilidad de caer en la pobreza extrema y, por lo tanto, disminuye la dependencia de los créditos.

El género es otro factor importante que determina la probabilidad de ser víctima de trabajo forzoso, sobre todo en relación a actividades económicas específicas. Según las estimaciones mundiales de la OIT, alrededor de 55 por ciento de las víctimas son mujeres y niñas. En la explotación sexual forzosa y en el trabajo doméstico, la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas. Sin embargo, en otras actividades económicas los hombres y los niños tienden a estar desproporcionadamente representados. De acuerdo con los datos de las encuestas nacionales, los hombres y los niños corren un riesgo ligeramente mayor que las mujeres y las niñas de ser víctimas de trabajo forzoso. Esto

puede explicarse por la elección de las encuestas y por una atención especial hacia el trabajo en situación de servidumbre o la servidumbre por deudas. Los estudios anteriores de la OIT demostraron que por lo general es el hombre jefe de familia quien pide el dinero prestado a los prestamistas y por lo tanto empeña su trabajo como caución. Con frecuencia esto implica que toda la familia es considerada en servidumbre. Algunas encuestas nacionales mostraron que los hombres que migraron están en situación de trabajo forzoso con mayor frecuencia que las mujeres, dependiendo en gran medida del país de destino. Otras encuestas nacionales mostraron que las mujeres solteras que son jefe de familia corren mayores riesgos de ser víctimas de trabajo forzoso que los hombres jefe de familia. Por lo tanto, si bien el género es un factor importante que determina el riesgo de trabajo forzoso, con frecuencia es contextual y con grandes variaciones entre los países, los sectores y las formas de trabajo forzoso.

En fin, la migración es un factor de riesgo importante. Según las estimaciones mundiales de la OIT, 44 por ciento de todas las víctimas migraron dentro o fuera de las fronteras internacionales antes de sometidas al trabajo forzoso. Las encuestas que se concentraron en los trabajadores migrantes de Europa Oriental mostraron una clara correlación entre la necesidad de pedir dinero prestado para pagar las tarifas de contratación y el riesgo de terminar en trabajo forzoso. Los migrantes instruidos tenían menos probabilidades de estar en situaciones de trabajo forzoso, señalando otra vez la importancia de la educación. En fin, la elección del país de destino así como la situación legal de los trabajadores migrantes determinan las probabilidades de ser víctimas del trabajo forzoso: una situación de migración irregular implica un mayor riesgo de exposición al trabajo forzoso.

EL CAMINO A SEGUIR

Mientras que empleadores sin escrúpulos y delincuentes obtienen enormes beneficios de la imposición ilegal de trabajo forzoso, las pérdidas de las víctimas, sus familias y la sociedad son significativas. Las víctimas y sus familias pierden ingresos y como resultado no pueden escapar de la pobreza. Además muchas víctimas sufren traumas y necesitan muchos años para reconstruir sus vidas. Las empresas y los empleadores que respetan la ley están en desventaja ya que el trabajo forzoso crea un ambiente de competencia injusta y compromete la imagen de industrias enteras. El trabajo forzoso perjudica a los gobiernos y a las sociedades porque las ganancias generadas por el trabajo forzoso evaden los sistemas nacionales de recaudación de impuestos, y los costos asociados para hacer frente a los casos de trabajo forzoso son considerables.

¿Qué es necesario hacer? Existe la necesidad crítica de contar con métodos estandarizados de recopilación de datos entre los distintos países. Esta recolección de datos estandarizada y regular permitiría que la OIT y otras organizaciones internacionales produjesen estimaciones mundiales más confiables, para medir las tendencias y comprender mejor los factores de riesgo. La mejor calidad de los datos y de la investigación contribuirían con la formulación de políticas más eficaces. En conformidad con la resolución de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo adoptada en septiembre 2013, la OIT creará un grupo de trabajo de estadísticos, economistas y

otros expertos para avanzar aún más en la recolección de datos y en la investigación en este ámbito.

Sin embargo, si queremos producir un cambio significativo en la vida de 21 millones de hombres, mujeres y niños víctimas del trabajo forzoso, debemos adoptar medidas concretas e inmediatas. El hecho de que, con una disuación limitada, se puedan obtener enormes ganancias gracias a millones de trabajadores pobres sin educación que son fáciles de engañar proporciona un argumento convincente para que los gobiernos emprendan una intervención más fuerte. A pesar de las medidas de aplicación reforzada contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos, adoptadas en los últimos años, sigue siendo una práctica de bajo riesgo y enormes ganancias. Esto tiene que cambiar.

Es necesario adoptar medidas que fortalezcan la legislación y las políticas y que refuercen la inspección en sectores donde existe un riesgo alto de trabajo forzoso. Esto debería estar asociado con un sistema rápido de identificación de las víctimas y de su protección eficaz. Las violaciones de los derechos laborales deberían ser castigadas de inmediato y deberían ser impuestas sanciones penales a quienes explotan a los trabajadores más vulnerables. Es preciso facultar a los trabajadores favoreciendo su organización y el acceso a soluciones.

Existe también la necesidad de fortalecer las medidas preventivas contra el trabajo forzoso y de abordar los factores de riesgo específicos. La protección social puede prevenir la vulnerabilidad de los hogares frente a la pérdida imprevista de los ingresos y a la servidumbre por deudas. El acceso a la educación y a la formación profesional pueden aumentar el poder de contratación de los trabajadores y sobre todo prevenir que los niños se conviertan en víctimas del trabajo forzoso. Las medidas dirigidas a promover la inclusión social y enfrentar la discriminación contra las mujeres y las niñas también pueden contribuir en gran medida a prevenir el trabajo forzoso. La buena gobernanza de la migración puede potenciar el impacto positivo de la migración en el desarrollo y prevenir la explotación y el abuso de los trabajadores migrantes.

La necesidad de abordar las causas económicas que originan esta práctica ilegal enormemente rentable es urgente. Son necesarias medidas exhaustivas que involucren a gobiernos, trabajadores y otras partes interesadas para poner fin al trabajo forzoso. La persistencia del trabajo forzoso es perjudicial para los negocios, para el desarrollo y para sus víctimas. Es una práctica que no tiene cabida en la sociedad moderna y que debería ser erradicada con carácter prioritario.

Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso
Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT
Oficina Internacional del Trabajo
Route des Morillons, 4
CH – 1211 Ginebra 22, Suiza
Tel. +41 22 799 63 29
Fax. +41 22 799 65 61
forcedlabour@ilo.org
www.ilo.org/forcedlabour